

GUÍA PARA DOCENTES

ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

1 ¿QUÉ DEBO HACER SI UN ALUMNO, UNA FAMILIA, OTRO PROFESOR COMUNICA UN POSIBLE ACOSO ESCOLAR EN EL CENTRO EDUCATIVO?



- Escucha con atención, transmite calma, no te alarmes ni minimices la información recibida.
- No esclarezcas por tu cuenta ni prometas confidencialidad absoluta.
- Comunica inmediatamente la situación al director del centro.
- La detección precoz y actuación coordinada es la mejor herramienta para proteger al alumno.

2 ¿QUIÉN PUEDE DETECTAR O NOTIFICAR UNA SITUACIÓN DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR?



La detección puede realizarla:

- El profesorado.
- El Personal de Administración y Servicios (PAS).
- El Alumnado.
- Las familias.
- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE).
- Otros organismos (Agentes Tutores de la Policía Municipal, Servicios Sociales, Sanidad, entidades externas, etc.).



Cualquier indicio debe ponerse en conocimiento del director del centro.

3 ¿QUÉ HACE EL DIRECTOR DEL CENTRO CUANDO RECIBE UNA NOTIFICACIÓN?



El director del centro, a partir de la notificación, decidirá en función de los hechos:

- **Hechos aislados o puntuales:** aplicar el Decreto 32/2019, de 9 de abril del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid o el Reglamento de Régimen Interior en centros privados no concertados.
- **Hechos reiterados o sospecha de acoso escolar:** abrir el Protocolo de actuación ante el riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar.

4 ¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE CONFLICTO PUNTUAL Y ACOSO ESCOLAR?



Para que exista acoso escolar deben concurrir tres criterios:

- 1 Intencionalidad de dañar.
- 2 Desequilibrio de poder entre agresor y víctima.
- 3 Reiteración en el tiempo (dos incidentes o más).

5 ¿QUÉ OCURRE CUANDO SE ABRE EL PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR?

Paso 1. Notificación y Protección inmediata (Anexo I).



- Apertura del Plan individualizado de protección del alumno presuntamente víctima.
- Comunicación al Servicio de Inspección Educativa y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar (vía Raíces).

Paso 2. Esclarecimiento de los hechos (Anexo II).



- La Dirección designa a un docente para realizar las actuaciones de indagación.
- Plazo inicial: 15 días lectivos.

Paso 3. Valoración colegiada y Plan individualizado de intervención (Anexo III).



- Reunión de Dirección, Jefatura de Estudios, Orientación, Coordinador de Bienestar, Profesor designado para el esclarecimiento y tutor/a.
- Se decide si:
 - No hay indicios de acoso.
 - Los indicios no son concluyentes (se amplía 15 días más).
 - Existen evidencias de acoso escolar.
- Plan individualizado de intervención.

Paso 4. Cierre del protocolo (Anexo IV).



- Cuando el protocolo educativo se ha completado, se comunica su cierre al Servicio de Inspección Educativa y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar (vía Raíces).



GUÍA PARA DOCENTES

ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

6 ¿QUÉ DEBO HACER COMO PROFESOR SI ME DESIGNAN PARA ESCLARECER LOS HECHOS?



- Actuar con objetividad, deber de sigilo y diligencia (se establecen plazos para el esclarecimiento: 15 días lectivos ampliables a otros 15 días lectivos más).
- Recabar información de todos los incidentes del supuesto acoso escolar ocurrido a través de entrevistas, informes...
- Registrar adecuadamente las actuaciones según el Anexo II del protocolo.
- No emitir juicios personales ni aplicar medidas disciplinarias por iniciativa propia.

7 ¿QUÉ OCURRE SI SE CONFIRMA QUE HAY EVIDENCIAS DE ACOSO ESCOLAR?

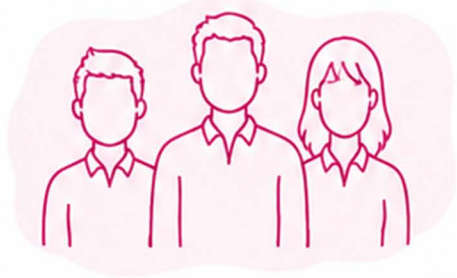
- Se pone en marcha el Plan individualizado de intervención:
 - Con la supuesta víctima.
 - Con el presunto agresor.
 - Con los observadores.
- Se inicia el procedimiento disciplinario conforme al Decreto 32/2019, de 9 de abril del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid o el Reglamento de Régimen Interior en centros privados no concertados.
- Se comunica el cierre y seguimiento del protocolo al Servicio de Inspección Educativa y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar.

8 ¿CUÁNDO SE INFORMA A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO (FCCSE), FISCALÍA O A LA AUTORIDAD JUDICIAL?



- Cuando el procedimiento disciplinario, conforme al Decreto 32/2019, de 9 de abril, confirma la existencia de acoso escolar.
- La comunicación corresponde al director del centro, no a los docentes de manera individual.

9 ¿QUÉ PAPEL TIENEN PROFESORES Y MAESTROS EN LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR?



- Favorecer un clima de aula seguro y respetuoso.
- Observar señales de alarma y comunicar cualquier sospecha.
- Poner en marcha sesiones de prevención del acoso escolar y mejora de la convivencia dentro del marco del Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Colaborar con el coordinador de bienestar y protección y el equipo de orientación.
- Adoptar estrategias de resolución de conflictos: mediación, programa de alumnos ayudantes, círculos restaurativos, ...
- Charlas para profesorado, familias y alumnado en el marco del Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos.

10 ¿QUÉ RECURSOS TENGO COMO DOCENTE?



- Asesoramiento a través de la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar de la Comunidad de Madrid.
- Formación específica a través de los Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF) y de las Direcciones de Área Territoriales de la Comunidad de Madrid y a través del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa (ISMIE).
- Materiales de la página Web de convivencia de la Comunidad de Madrid: <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/>



Documentos de apoyo del Protocolo acoso escolar



Plan prevención del riesgo de acoso escolar en los centros educativos no universitarios



Recursos para a elaboración de programas contra el acoso escolar en los centros educativos



Infografía Protocolo acoso Vs Decreto 32/2019 marco de convivencia



Artículo. Revista Debates. Ni buenismo, ni corporativismo sino búsqueda de la verdad.

